



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 31 MAYO 2023

VISTO el Expediente MS-E-17688-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 32/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 47/2023.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 31.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N° 45, el Jefe de Servicio de Terapia Intensiva, Dr. Eduardo Agustin Perrault, recomienda preadjudicar la Compra directa N° 32/2023 RAF 529 de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que visto la acta de preadjudicación mencionado ut supra, corresponde declarar desierto los Renglones N° 05, N° 17, N° 18 y N° 19 por no recibirse oferta.

Que corresponde indicar la admisibilidad de la oferta del renglón N° 04, la cual será dejada sin efecto según lo indicado en dicho informe de preadjudicación.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 113 incorporado en documento GEN N° 13 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 50.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004 y N° 1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y sus complementarios y modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios y N° 188/23 y Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 32/2023 RAF 529 referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 341/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 665.856,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 al N° 03, del N° 06 al N° 16, N° 20 y N° 21 de la Compra Directa N° 32/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 665.856,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 05, N° 17, N° 18 y N° 19, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 554 /2023.-

H.R.U.
L.A.V.V.


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"


"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 554/2023

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
Gustavo Daniel, Nastasi CUIT 20-17594425-8	N° 01	\$ 75.918,00
Roberto Sergio, Ormaza de Paul CUIT 20-12284563-0	N° 02, N° 03, N° 06 al N° 16, N° 20 y N° 21	\$ 589.938,00
TOTAL		\$ 665.856,00

HRU
L.A.V.V.


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.